

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2515742

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE VALLENAR

#### Solicitud de proyecto de modificación de cauce

Doña Stephanie Soledad Wilhelm Nuñez, RUN. N° 16.994.178-5, en representación de COMPAÑÍA MINERA DEL PACÍFICO S.A. (CMP), RUT: 94.638.000-8, solicita al Director de la DGA la aprobación del proyecto "Solicitud de Aprobación de Construcción de Obras Hidráulicas - Canales de Contorno, Desvío y Mejoramiento de Cauce", de acuerdo con el procedimiento previsto en el párrafo 1° del Título I, del Libro II y a los artículos 41 y 171 y 294 siguientes, del Código de Aguas.

Luego, para lograr lo antes señalado, el Proyecto contempla entre otras obras, la habilitación de tres obras de manejo de aguas lluvias tipo acueductos.

Estas obras e instalaciones forman parte del EIA proyecto "Continuidad Operacional Distrito Pleito Fase 3" admitido a tramitación ambiental bajo la resolución exenta N° 2023990011, del 2023, presentando así el proyecto sectorial al amparo del artículo 108 inciso final del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, decreto 40/2013.

Canal de Contorno Botadero Pleito Sur (CCBPS) tiene una longitud total aproximada de 1.244 m, revestido en geomembrana, de sección trapecial, para terminar en dos tuberías de acero corrugado de 1 m de diámetro cada una. La obra está diseñada para conducir un caudal de 4,02 m³/s. El inicio del canal tiene por coordenadas Este 297.888 m y Norte 6.764.251 m, mientras que la obra de restitución finaliza en las coordenadas Este 297.889 m y Norte 6.764.948 m.

Canal de Desvío Planta de Procesamiento (CDPP) tiene una longitud total aproximada de 1.307 m, revestido en geomembrana, de sección trapecial, está diseñado para conducir 7,60 m³/s. El canal comienza con una obra de desvío en las coordenadas Este 298.288 m y Norte 6.763.768 m y termina con una obra de restitución en Este 299.286 m y Norte 6.763.393 m.

Mejoramiento de Cauce Natural (MCNSP) tiene una longitud total aproximada de 140 m, revestido en geomembrana, de sección trapecial, está diseñado para conducir 5,66 m³/s. La obra comienza con una obra de desvío en las coordenadas Este 298.436 m y Norte 6.762.618 m y finaliza con una obra de restitución en Este 298.592 m y Norte 6.762.678 m.

Las obras del proyecto modifican cauces naturales IGM sin nombre, los que para efectos de este permiso serán denominados desde Q1 al Q5, además de Q7, Q8 y Q10.

CCBPS modifica Q4 con una Obra de desvío en la coordenada Este 297.699 m y Norte 6.764.397 m, Q3 con una obra de desvío en Este 297.596 m y Norte 6.764.379 m, Q2 con una obra de desvío en Este 297.506 m y Norte 6.765.003 m, y, Q1 con una obra de restitución en la coordenada Este 297.889 m y Norte 6.764.948 m.

CDPP modifica Q5 con la Obra de desvío en la coordenada Este 298.288 m y Norte 6.763.768 m, y, con la Obra de restitución en Este 299.286 m y Norte 6.763.393 m. También modifica Q7 por intercepción del canal en la coordenada Este 298.610 m y Norte 6.763.544 m, y, Q8 por intercepción del canal en la coordenada Este 298.896 m y Norte 6.763.293 m.

MCNSP modifica Q10 entre la obra de desvío con coordenadas Este 298.436 m y Norte 6.762.618 m hasta la obra de restitución de coordenada Este 298.592 m y Norte 6.762.678 m. La ubicación de las obras y las modificaciones de cauce está referida en coordenadas UTM, Datum WGS 84, Huso 19, comuna de Vallenar, provincia de Huasco, Región de Atacama.

CVE 2515742

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

